SE DEROGA LA RESOLUCION Nº 12772
DEL AÑO: 1999
POR RESOLUCION Nº 2796
DE FECHA: día 07 / mes 09
DEL AÑO: 2009

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al expediente N° 5801-2.786.114/98.-

LA PLATA, 17 DIC 1999

Visto que por las presentes actuaciones el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro (DIEGEP e/t), eleva a consideración Plan de Estudios de la Carrera "Técnico Superior en Subastas y Corretaje Inmobiliario"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Diseños Curriculares del Consejo General de Cultura y Educación mantuvo reuniones con especialistas de las Direcciones de Educación Superior, de Educación de Gestión Privada y representantes de la Institución presentante a efectos de realizar ajustes y adecuaciones al Plan de Estudios propuesto;

Que realizada la nueva presentación se desprende que la propuesta se sustenta sobre la base del requerimiento de un importante número de Martilleros, Corredores y aspirantes interesados en adquirir una especialización en su área;

Que la misma tiende a la formación de recursos humanos debidamente capacitados para el correcto desempeño de la función social que cumple el Martillero y Corredor Público en la comunidad a la que pertenece;

Que el Plan de Estudios de la Carrera "Técnico Superior en Subastas y Corretaje inmobiliario" cuenta con la aprobación de los Colegios de Martilleros y Corredores Públicos de los Departamentos Judiciales de La Plata y Mar del Plata y del Consejo Superior de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Educación Superior avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprueba en sesión de fecha 4-XI-99 el dictamen de la Comisión de Diseños Curriculares y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Por ello,

///

12772

Copia Fiel

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera "Técnico Superior en ---------- Subastas y Corretaje Inmobiliario" presentado por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro (DIEGEP e/t), cuya denominación, nivel, modalidad, especialidad, duración, título a otorgar, condiciones de ingreso, asignaturas, carga horaria y contenidos mínimos obran de fojas 90 a 105 del expediente N° 5801-2.786.114/99.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por la ---------- Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTICULO 3°.- Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo ---------- en la Dirección de Despacho la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Educación de Gestión Privada.

INTERVINE

NDM.

yaa.

MARIA SUSANA MASSOBRIO
VICEPRESIDENTE 1ro.
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

DRA. GRACIELA M GIANNETTASIO
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION N° 12772